



CURRICULUM VITAE

Contacto:
981916778

jlcastrod@castrodiazabogados.com

jlcastrod@gmail.com

JOSE LUIS CASTRO DIAZ



ESTUDIOS

- ✦ Abogado, graduado de la **Universidad de San Martin de Porres**
- ✦ Maestría concluida en Derecho Procesal General - **Universidad de San Martin de Porres.**
- ✦ Programa de Especialización en Derecho Laboral en el sector público – **Ingenium Escuela de Formación Profesional.** Junio 2024
- ✦ Programa de Especialización en Coordinación Parlamentaria – **Escuela Nacional de Administración Pública y SERVIR.** Setiembre 2020
- ✦ Programa de Especialización en Arbitraje Internacional e Inversiones – **Universidad del Pacifico y AMCHAM PERÚ.** Diciembre 2019
- ✦ Diplomado Especializado en Ciencias Parlamentarias y Desarrollo Legislativo – **Colegio de Abogados de Lima.** Noviembre 2016
- ✦ Diplomado de Derecho Administrativo en Contrataciones Públicas – **Consultores en Gestión Pública y la Universidad Nacional de Trujillo.** Abril 2013
- ✦ Diplomado en Contrataciones del Estado – **Consultores en Gestión Pública y la Universidad Nacional de Trujillo.** Julio 2013
- ✦ Diplomado de Arbitraje en Contrataciones Públicas – **AD HOC Centro Especializado de Solución de Controversias y la Universidad Nacional de Trujillo.** Octubre 2013
- ✦ Diplomado Especializado en Derecho Procesal – **Colegio de Abogados de Lima.** Febrero 2009
- ✦ Diplomado en Derecho de Familia, Derecho del Niño y Adolescente – **Colegio de Abogados de Lima.** Octubre 2008
- ✦ Conciliador Extrajudicial – **Ministerio de Justicia**

OTROS CURSOS:

- ✦ **PONENTE** en el Congreso Nacional de Contrataciones Públicas. Arbitraje y Resolución de Disputas – **LIDERA Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards y Centro de Conciliación, Arbitraje y Resolución de Disputas CECARD y el Colegio de Ingenieros del Perú – Concejo Departamental de Ayacucho.** Julio 2024
- ✦ Capacitación: El Arbitraje en la Negociación Colectiva – **Sub Dirección de Negociaciones Colectivas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.** Junio 2024
- ✦ Webinar: Funciones de la Junta de Resolución de Disputas en la Ley de Contrataciones con el Estado – **Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards TMARC.** Junio 2024
- ✦ Conversatorio: Análisis de la actual Ley de Contrataciones vs el nuevo proyecto de Ley – **Centro de Arbitraje CIES.** Junio 2024
- ✦ II Congreso Arbanza: Una perspectiva del arbitraje con proyecciones a futuro – **Arbanza Escuela de Arbitraje.** Febrero 2024

- ✘ XXXII Convención de representantes de las oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del sector público, denominada “Enfoques Transversales en la Administración Pública como soportes para la prevención de la Corrupción” – **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**. Junio 2023
- ✘ Webinar Informativo: Anulación de Laudos Arbitrales – **Mayo ED Educación Ejecutiva**. Setiembre 2022
- ✘ Congreso Internacional de Arbitraje: Entre la academia y la práctica profesional – **Estudio Castillo Freyre Abogados**. Mayo 2022
- ✘ I Congreso Nacional e Internacional de Arbitraje – **Urazán Abogados y Carbonell Abogados**. Abril 2022
- ✘ Ciclo de Conferencias: Contrataciones y Servicio al Ciudadano – **Escuela Nacional de Administración Pública y SERVIR**. Junio 2021
- ✘ Conferencia: Medidas Cautelares en los arbitrajes con el Estado – **Instituto Peruano de Arbitraje**. Mayo 2021
- ✘ I Conferencia Internacional de Arbitraje y Minería – **Instituto Peruano de Arbitraje**. Febrero 2021
- ✘ Conversatorio: Centros de Arbitraje ¿Cómo mejorar la eficiencia y la calidad de los arbitrajes? – **Instituto Peruano de Arbitraje**. Enero 2021
- ✘ Seminario Virtual: Los Derechos Fundamentales de la Libertad Sindical y la Negociación Colectiva en el marco del COVID – 19 – **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**. Agosto 2020
- ✘ Congreso Latinoamericano de Derecho de la Construcción 2020 – **ALDEC**. Agosto 2020
- ✘ Conferencia: La autonomía de los Centros de Arbitraje frente a la función arbitral – **INDECOPI**. Febrero 2020
- ✘ Seminario de Arbitraje de Consumo – **INDECOPI**. Agosto 2019
- ✘ Seminario Nacional: Estrategias de Comunicación, Dictamen Económico Laboral, Pliego de Reclamos – **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**. Agosto 2019
- ✘ Seminario Nacional: Negociación Colectiva y Arbitraje Potestativo – **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**. Junio 2019
- ✘ Seminario Nacional: Procedimiento de Negociación Colectiva – **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**. Mayo 2018
- ✘ Participación como asistente en el XII Congreso Internacional de Arbitraje organizado por el Instituto Peruano de Arbitraje, desarrollado en la ciudad de Lima. Abril 2018
- ✘ Participación como asistente en el VII Congreso Nacional de Arbitraje organizado por el Instituto Peruano de Arbitraje, desarrollado en la ciudad de Lima. Abril 2018
- ✘ Seminario Nacional: Modificación de la normativa laboral relacionadas al procedimiento de Negociación Colectiva y Dictamen Económico Laboral - **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**. Setiembre 2017
- ✘ Taller: Tipos de Arbitraje en la Negociación Colectiva – **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**. Noviembre 2016
- ✘ Curso de Negociación y Gestión de Conflictos – **Centro Integral de Educación Continua (CIEC) de la Universidad de Lima**. Abril 2015

OTROS ESTUDIOS:

- ✘ Inglés nivel Básico e Intermedio – **Asociación Cultural Peruano Británica**
- ✘ Técnico en Computación - **Instituto Superior Tecnológico SISE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asesor del Despacho de Alcaldía

Secretario Técnico de Proceso Administrativo Disciplinario

enero – mayo 2023

junio – setiembre 2023

- ✘ Emitir opinión legal en temas de competencia municipal y de gestión municipal en actos relacionados a la competencia del alcalde o de la Alta Dirección.
- ✘ Emitir opiniones legales a solicitud de las unidades orgánicas de la corporación edil, respecto a la correcta interpretación de la normativa.
- ✘ Emitir opinión jurídica sobre proyectos de ordenanzas, directivas, reglamentos, acuerdos, Decretos de Alcaldía, Resoluciones de Alcaldía que se sometan a consideración.
- ✘ Efectuar el procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior de acuerdo a la normativa legal vigente.
- ✘ Emitir opinión jurídica sobre los recursos impugnativos y quejas.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL

Coordinador Interinstitucional

febrero 2021 – diciembre 2022

- ✘ Realizar el monitoreo, seguimiento de las normas legales, iniciativas del ejecutivo, legislativas (proyectos de ley, dictámenes, autógrafas, mociones de orden del día) o del sector privado vinculadas a OSIPTEL u organismos reguladores las mismas que deberán ser elevadas con un informe de análisis.
- ✘ Elaborar informe respecto al seguimiento de las sesiones de las comisiones ordinarias del congreso de la república que aborden temas relacionados al sector y de las sesiones plenarias que se realicen en el congreso.
- ✘ Preparación de ayudas memorias y documentos para informar a diversos grupos de interés promoviendo y coordinando reuniones informativas presenciales o virtuales con representantes de otras instituciones.

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Asesor del Gabinete de Asesores

Coordinador Parlamentario

marzo 2019 – julio 2020

- ✘ Coordinación entre el Congreso y el MIDIS.
- ✘ Seguimiento de los Proyectos de Ley afines al sector.
- ✘ Atención de los pedidos de los señores congresistas en cuanto a pedidos de información o de reuniones con el titular del sector.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Consultor

Secretario Técnico del Concurso Nacional para el ingreso a la Función Notarial

enero 2017 – abril 2018

- ✘ Coordinación General del Consejo del Notariado entre todas sus áreas, supervisando las labores que se desarrollan en las áreas de Supervisión, Registro, Tribunal de Sanciones y Administración.
- ✘ Secretario Técnico del Concurso Nacional para el ingreso a la función notarial a nivel nacional, elaborando informes, oficios y documentos propios de la función.

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP's

Coordinador Parlamentario

enero 2014 – junio 2016

- ✘ Coordinación entre la Alta Dirección de la Superintendencia y los diferentes Congresistas de la República para temas de interés de la SBS.
- ✘ Elaboración de mesas de trabajo para lograr la aprobación de dictámenes de interés para la SBS.

- ▣ Asistencia permanente al Superintendente y Adjuntos cuando eran convocados a las diferentes sesiones de las comisiones ordinarias del Congreso de la República.

EXPERIENCIA ARBITRAL

- ▣ Participación como Árbitro conformando Tribunales Arbitrales y como presidente de Tribunales Arbitrales en más de 60 Procesos Arbitrales.
- ▣ Miembro de la lista de árbitros de las siguientes instituciones públicas y privadas:

MINISTERIOS:

- ✓ Registro Nacional de Árbitros y Centros de Arbitraje – RENACE del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- ✓ Registro Nacional de Árbitros de Negociaciones Colectivas: Público y Privado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

COLEGIOS PROFESIONALES:

- ✓ Colegio de Ingenieros del Perú – Sede Departamental Lima.

CÁMARAS DE COMERCIO:

- ✓ Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica.
- ✓ Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco.

CENTROS DE ARBITRAJE:

Lima:

- ✓ Centro de Arbitraje Red Nacional de Arbitraje – REDNA.
- ✓ Centro de Altos Estudios de Fomento y Capacitación - CIES.
- ✓ Centro de Análisis y Resolución de Disputas Alternativas del Comercio – C.A.R.D.A.
- ✓ Legal Engineering Centro de Arbitraje y Dispute Boards.
- ✓ Centro Peruano Especializado en Gestión y Administración de Controversias – CEPEGAC
- ✓ Centro de Arbitraje de SEARPAX

Provincias:

- ✓ Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Amazonas – CARD AMAZONAS
- ✓ Lidera Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards - TRUJILLO
- ✓ Centro de Arbitraje Morales & Asociados – HUANCAYO
- ✓ Centro de Conciliación y Arbitraje Jurídica & Ingeniería - HUANUCO

TÍTULO PROFESIONAL



REPUBLICA DEL PERU.

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad de San Martín de Porres



Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha otorgado el

Título de *Abogado*

a don *José Luis Castro Díaz*

quien después de haber sido aprobado en la Facultad de:

Derecho y Ciencias Políticas

con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho

Título Profesional el día *02* de *Julio* de 1999

Por tanto:

Expide el presente, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el *23* de *Agosto* de 1999

Rodolfo Gavilano Oliver
DR. RODOLFO GAVILANO OLIVER
SECRETARIO GENERAL

Jose Antonio Chang Escobedo
ING. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR

Ruben Guevara Manrique
DR. RUBEN GUEVARA MARIQUE
DECANO

Registrado a folios *414.6*

del Libro de *Títulos N° 11*

ESTUDIOS DE MAESTRIA

CONSTANCIA DE EGRESADO

EL DIRECTOR DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

HACE CONSTAR:

Que, el señor **JOSE LUIS CASTRO DIAZ** con Código de Matrícula N° 2006150094 egresó de la **MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL**, en el Semestre Académico 2012-II, de conformidad con el Reporte de Notas que obra en el Expediente.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para fines que crea conveniente.

San Isidro, 10 de Abril de 2014

 **USMP** FACULTAD DE DERECHO

Dr. ROBERTO KEIL ROJAS
SECCIÓN DE POSGRADO EN DERECHO
DIRECTOR

RKR

C.C.



Facultad de Derecho
Alameda del Corregidor N° 1865
Urb. La Ensenada - La Molina
Telf: 365-7000
Fax: 365-6957
derecho@usmp.edu.pe

ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS EN ARBITRAJE



La Directora de Administración y Procesos Académicos de la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico, quien suscribe,

CERTIFICA

que don(ña) **JOSE LUIS CASTRO DIAZ** estuvo matriculado(a) como alumno(a) regular en el **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ARBITRAJE INTERNACIONAL E INVERSIONES**, desarrollado del 04 de octubre de 2019 al 07 de diciembre de 2019, en un total de 57 horas, cursando las asignaturas que se indican, cada una con las calificaciones y horas que se señalan:

MÓDULO

Arbitraje Internacional e Inversiones	Catorce (14)
Sujetos del DIP / Responsabilidad del Estado	(03 horas)
Derechos de Tratados y Convención de Viena	(03 horas)
Constitución del Tribunal Arbitral: Cuestiones a Tener en Cuenta	(03 horas)
Redacción de las Reglas del Arbitraje (Acta de Instalación) y Ordenamiento del Procedimiento	(03 horas)
Práctica de Prueba I	(03 horas)
Práctica de Prueba II	(03 horas)
Reglas IBA: Producción de Documentos	(03 horas)
Arbitraje Multiparte / Arbitraje Multicontrato	(03 horas)
Ejecución de Laudo / Inmunidades	(03 horas)
Medidas Precautorias y Arbitraje de Emergencia	(03 horas)
Laudo: Técnicas de Deliberación y Redacción	(03 horas)
Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje de Inversiones	(03 horas)
Treaty Claims y Contract Claims (Cláusula Paraguas)	(03 horas)
Inversión e Inversión Protegida	(03 horas)
Treaty Shopping	(03 horas)
Trato Justo y Equitativo, No Discriminación y Protección y Seguridad Plenas	(03 horas)



Código Seguro de Verificación (CSV) xRNW XI9k YlVk qv5Q dTGt 2/Zm 4rw=



Considerando que

JOSE LUIS CASTRO DIAZ

ha hecho constar su suficiencia y ha satisfecho los requerimientos establecidos en el

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ARBITRAJE INTERNACIONAL E
INVERSIONES,**

que se desarrolló del 4 de octubre al 7 de diciembre de 2019, en un total de 57 horas,
se otorga a su favor el presente diploma.

Lima, 24 de julio de 2020

Roberto Luis Urrunaga Pasco-Font

Director General (e)
Escuela de Postgrado



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONSULTORES EN GESTIÓN PÚBLICA

y la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Entidad auspiciadora



Otorgan el presente diploma a

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

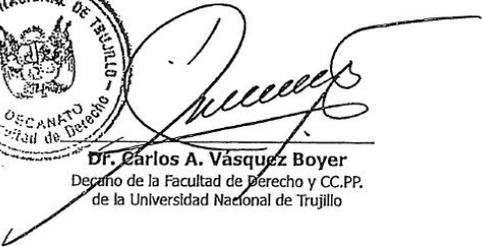
por haber participado en el

DIPLOMADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

desarrollado del 04 de marzo al 26 de abril 2013, con una duración total de 120 horas

Lima, 26 de abril de 2013.




Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo


Dr. Alberto Retamozo Linares
Director Académico
Consultores en Gestión Pública



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

AD HOC
CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCION DE CONTROVERSIAS
y la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ad hoc

Centro Especializado en Solución de Controversias

Otorgan el presente diploma a

JOSE LUIS CASTRO DIAZ

por haber participado en el

DIPLOMADO DE ARBITRAJE EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

desarrollado del 02 de setiembre al 30 de octubre 2013 con una duración total de 120 horas lectivas

Lima, 30 de octubre de 2013




Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo


Dr. Alberto Retamozo Linares
Director Académico
Ad/Hoc Centro Especializado en Solución de Controversias



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONSULTORES EN GESTIÓN PÚBLICA

y la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Entidad auspiciadora



Consultores en Gestión Pública

Otorgan el presente diploma a

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

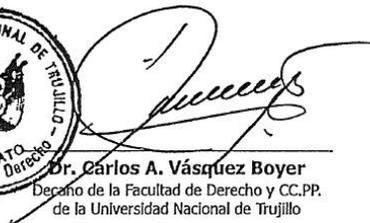
por haber participado en el

DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

desarrollado del 03 de junio al 25 de julio 2013, con una duración total de 120 horas

Lima, 25 de julio de 2013




Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo


Dr. Alberto Retamozo Linares
Director Académico
Consultores en Gestión Pública

CURSOS DE ARBITRAJE



CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE AYACUCHO

LIDERA



Certificado

Otorgado a:

DR. JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el Congreso Nacional de Contrataciones Públicas, Arbitraje y Resolución de Disputas. Organizado por Lidera Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards; Centro de Conciliación, Arbitraje y Resolución de Disputas - CECARD y el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Ayacucho, realizado los días 12 y 13 julio del año 2024, en la ciudad de Ayacucho, con un total de doce (12) horas académicas.

Alessandro Reymundo Vilca
SECRETARIO GENERAL LIDERA

Abg. R. Yovana Flores Cayllahui
SECRETARÍA GENERAL CECARD

Ing. Vladimir Salcedo Vila
DECANO CIP AYACUCHO



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**

Al servicio de los más necesitados

DIPLOMA

Otorgado a:

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

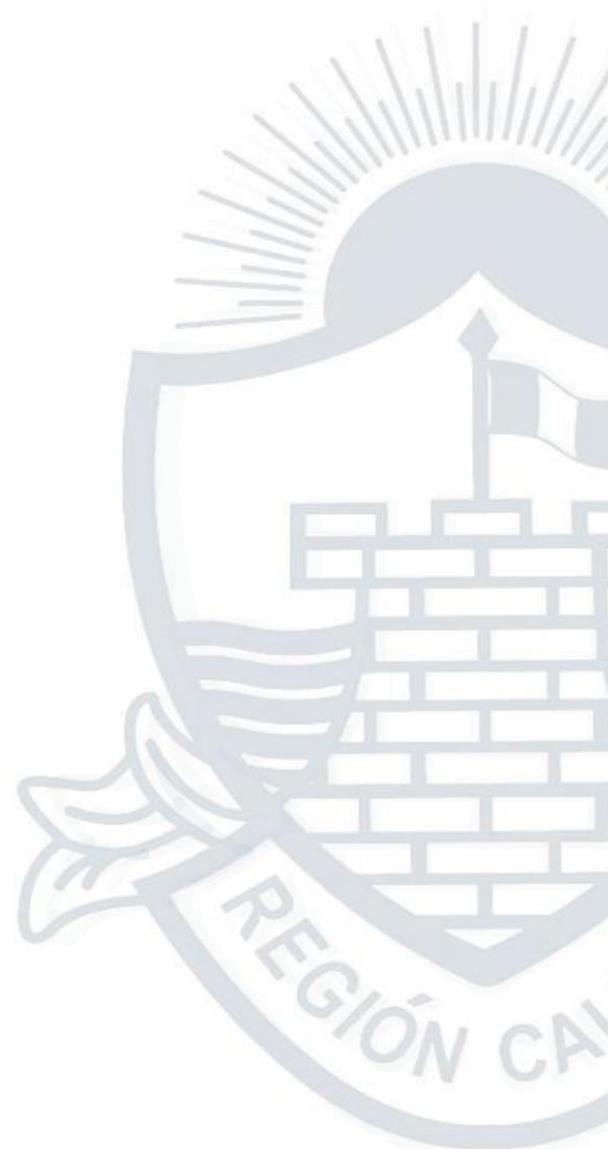
Por su participación en calidad de **PARTICIPANTE** de la capacitación "**EL ARBITRAJE EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**",
realizado el 25 de junio de 2024, con una duración de 2 horas.

Organizado por la **Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales** de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Callao.

Abog. Isabel Elvira Peña Méndez

Sub Directora

Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo





CERTIFICADO

Reconocimiento para:

José Luis Castro Díaz

Por haber participado en el Webinar Gratuito "Funciones de la Junta de Resolución de Disputas en La Ley de Contrataciones con el Estado" organizado por el Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards Tmarc, con coorganización de Ingeniuns, Ccatedra y la Asociación Latinoamericana de Mujeres Abogadas, con una duración de 12 horas académicas.

Trujillo, 21 de junio de 2024

Abg. Edith Carranza Enriquez
Directora del Centro de Arbitraje,
Conciliación y Dispute Boards Tmarc



Ing. Ricardo Delgado Arana
Director General Ingeniuns



Centro de
Altos Estudios de Fomento
y Capacitación - Cies

CONSTANCIA

Otorgada a:

JOSE LUIS CASTRO DÍAZ

Por participar en el conversatorio "Análisis de la actual Ley de Contrataciones con el Estado vs el Nuevo Proyecto de Ley"

Lima, 04 de junio del 2024

JORGE JULIO MARTÍN DELGADO MONTEBLANCO
DIRECTOR DEL
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS
DE FOMENTO Y CAPACITACIÓN - CIES





CERTIFICADO otorgado a

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

Por su destacada participación en:

II Congreso Arbanza: Una perspectiva del arbitraje con proyecciones a futuro

Del 21 al 22 de febrero de 2024, en las instalaciones del Hotel Pullman,
Av. Jorge Basadre 595, San Isidro, Lima, Perú.

Sandro Espinoza Quiñones
Director

Cristhian Daniel Estrada Rojas
Coordinador Académico

CERTIFICA LA ASISTENCIA DE
JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

Identificado con el DNI 9834219 al webinar informativo “**Anulación de Laudos Arbitrales**”, dictado por la Abg. Roxana Jiménez Vargas - Machuca, realizado el día 01 de septiembre de 2022 con una duración de 02 horas académicas.

Lima, 01 de septiembre de 2022



Ing. Alejandro Espejo Fernández
Director Académico
Mayo Educación Ejecutiva



C E R T I F I C A D O
O F I C I A L



Biblioteca de Arbitraje
**ESTUDIO MARIO
CASTILLO FREYRE
ABOGADOS**

ESTE CERTIFICADO ES OTORGADO A:

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

Por haber asistido al **Congreso Internacional de Arbitraje: Entre la academia y la práctica profesional**; realizado de manera virtual los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

20 de mayo de 2022

Mario Castillo Freyre
Director de la colección

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Se reconoce a

José Luis Castro Díaz

Por asistir al “I Congreso Nacional e Internacional de Arbitraje”
21 y 22 de Abril 2022

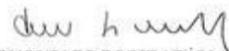
Organizadores:

CARBONELL O'BRIEN
ABOGADOS

URAZAN
ABOGADOS



ESTEBAN CARBONELL O'BRIEN



JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ

I CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y MINERIA IPA

CERTIFICADO

OTORGADO A : Castro Díaz José Luis

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : ASISTENTE

EN LA I CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y MINERIA IPA
REALIZADA EL 4 Y 5 DE FEBRERO DE 2021 A HORAS 9:00 – 12:10 (GMT-5)
LIMA, CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS ACADÉMICAS.



JAVIER DE BELAUDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



Instituto
Peruano de
Arbitraje 15

cea | Capítulo
Club Español del Arbitraje | Peruano

CONVERSATORIO CON LOS CENTROS DE ARBITRAJE

“¿Cómo mejorar la eficiencia y la calidad de los Arbitrajes?”

CERTIFICADO

José Castro

OTORGADO A : _____

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : **ASISTENTE** _____

EN EL **CONVERSATORIO CON LOS CENTROS DE ARBITRAJE:**
“¿CÓMO MEJORAR LA EFICIENCIA Y LA CALIDAD DE LOS ARBITRAJES?”
REALIZADO EL 28 DE ENERO DE 2021 A HORAS 18:00 - 20:30 (GMT-5) LIMA
CON UNA DURACIÓN DE 3 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE





EL PERÚ PRIMERO

REGISTRO N° 3959 - 11/08/2020 - DPPDFSST



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

CERTIFICADO

otorgado a:

Castro Díaz José Luis

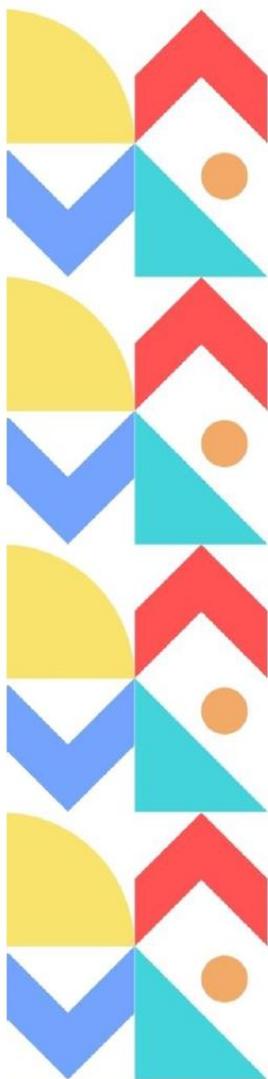
Por su participación en calidad de ASISTENTE al Seminario Virtual:

“Los Derechos Fundamentales de la Libertad Sindical y la Negociación Colectiva en el marco del COVID-19”

Realizado el día 11 de agosto de 2020, con una duración de dos (02) horas lectivas.

Lima, agosto de 2020.





CONGRESO
LATINOAMERICANO
de **DERECHO** DE LA
CONSTRUCCIÓN



se extiende el presente certificado de participación a

José Luis Castro Díaz

Por su participación en el Congreso Latinoamericano de Derecho de la Construcción 2020.

Celebrado los días 17,18,19,20 y 21 de agosto de 2020 con una duración de 12 horas


Christian Díaz Barcía
PRESIDENTE ALDEC

brig
BRITTON & IGLESIAS
CONSTRUCTION ATTORNEYS

ankura 
COLLABORATION DRIVES RESULTS

NPG
ABOGADOS
NAVARRO
SOLOUREN
PAREDES
GRAY



Conferencia:

La autonomía de los Centros de Arbitraje frente a la función arbitral



Con la colaboración de



El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, otorga la presente constancia a:

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

Por su participación en la

Conferencia "La autonomía de los Centros de Arbitraje frente a la función arbitral"

realizada en la ciudad de Lima - Perú, el día 27 de febrero de 2020, con un total de 3 horas lectivas.

José Carlos Purizaca Vega
Director de la Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual

Firmado digitalmente por:
PURIZACA VEGA Jose Carlos FAU
20133840533 hard
Fecha: 12/03/2020 16:18:48-0500

Código de verificación: 35266-2020/ECP

CONSTANCIA

El que suscribe, señor José Carlos Purizaca Vega, Director de la Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, deja constancia que:

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

Participó en el “*Seminario de Arbitraje de Consumo*”, realizada en la ciudad de Lima - Perú, los días 14 y 15 de agosto de 2019, con un total de 5 horas lectivas.

Se extiende el presente documento para los fines pertinentes.

 Firmado digitalmente por:
PURIZACA VEGA, Jose Carlos FAU
201133645633 Inad
Fecha: 09/09/2019 14:31:32-0500



José Carlos Purizaca Vega
Director de la Escuela Nacional de Defensa de la
Competencia y de la Propiedad Intelectual

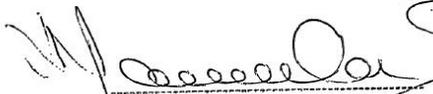


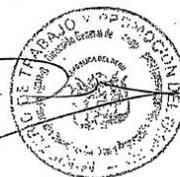
CERTIFICADO

otorgado a:

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

Por su participación en calidad de *ASISTENTE* en el Seminario Nacional denominado “Estrategias de Comunicación, Dictamen Económico Laboral, Pliego de Reclamos”, organizado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, el cual se llevó a cabo el 22 de agosto de 2019, con una duración de 04 horas lectivas, en el Auditorio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.


Lic. Educ. C.H.S. Manuela García Gochagne
Directora de Prevención y Solución de Conflictos
Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral



Lima, 22 de agosto de 2019



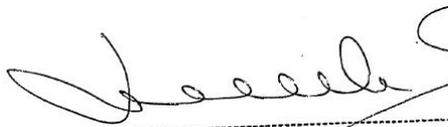


CERTIFICADO

otorgado a:

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

Por su participación en calidad de *ASISTENTE* en el Seminario Nacional denominado “Negociación Colectiva y Arbitraje Potestativo”, organizado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, el cual se llevó a cabo el 20 de junio de 2019, con una duración de 04 horas lectivas, en el Auditorio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.


Lic. Educ. C.H.S. Manuela García Cochagne
Directora de Prevención y Solución de Conflictos
Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral



Lima, 20 de junio de 2019

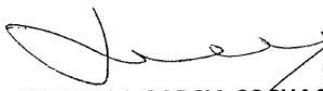


CERTIFICADO

Otorgado a: ***JOSE LUIS CASTRO DIAZ***

Por su participación en calidad de *ASISTENTE* al Seminario Nacional “Negociación Colectiva”, organizado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, el cual se llevó a cabo el 17 de mayo de 2018, con una duración de 04 horas lectivas, en el Auditorio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lima, 17 de mayo de 2018



MANUELA GARCIA COCHAGNE
Directora de Prevención y Solución de
Conflictos Laborales y RSEL





XII CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE

"In Memoriam Estuardo Mata Palmieri"

CERTIFICADO

OTORGADO A

José Luis Castro Díaz

POR SU PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE

EN EL XII CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE - "IN MEMORIAM ESTUARDO MATA PALMIERI", REALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA DE 25 AL 27 DE ABRIL DE 2018, CON UNA DURACIÓN DE 45 HORAS ACADÉMICAS.

JOSÉ DANIEL AMADO VARGAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA

LOURDES FLORES NANO
VICE PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA

ALEJANDRO RODRÍGUEZ
DIRECTOR ACADÉMICO
SAN FRANCISCO XAVIER
ESCUELA DE POSTGRADO - SFX



VII CONGRESO NACIONAL DE ARBITRAJE

"In Memoriam Estuardo Mata Palmieri"

CERTIFICADO

OTORGADO A

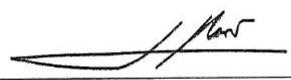
José Luis Castro Díaz

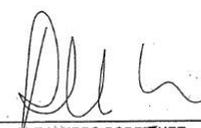
ASISTENTE

POR SU PARTICIPACIÓN COMO

EN EL XII CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE - "IN MEMORIAM ESTUARDO MATA PALMIERI", REALIZADO
EN LA CIUDAD DE LIMA 25 DE ABRIL DE 2018, CON UNA DURACIÓN DE 6 HORAS ACADÉMICAS.


JOSE DANIEL AMADO VARGAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA


LOURDES FLORES NANO
VICE PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA


ALEJANDRO RODRIGUEZ
DIRECTOR ACADÉMICO
SAN FRANCISCO XAVIER
ESCUELA DE POSTGRADO - SFX



CERTIFICADO

Otorgado a: *JOSE LUIS CASTRO DIAZ*

Por su participación en calidad de *ASISTENTE* al Seminario Nacional “Modificaciones de la Normativa Laboral relacionadas al Procedimiento de Negociación Colectiva y Dictamen Económico Laboral”, organizado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, el cual se llevó a cabo el 26 de setiembre de 2017, con una duración de 04 horas lectivas, en el Auditorio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lima, 26 de setiembre de 2017


Manuela García Cochagne
Directora de Prevención y Solución de
Conflictos Laborales y RSEL





CONSTANCIA

Otorgado a:

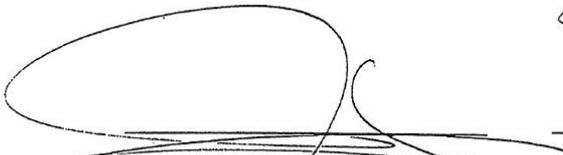
CASTRO DIAZ, JOSÉ LUIS

Por su participación en calidad de asistente al taller sobre:

**“TIPOS DE ARBITRAJE EN LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA”**

Realizada el día 27 de octubre de 2016, en las instalaciones
del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lima, 02 de noviembre de 2016.



WALTHER JAVIER IBEROS GUEVARA
Director de la Dirección de Prevención
Solución de Conflictos



LUCIO CCOLQUE ORTIZ
Sub-Director (e) de la Sub Dirección de
Negociaciones Colectivas



CONSTANCIA

La que suscribe deja constancia de que **JOSE LUIS CASTRO DIAZ** ha participado en el curso:

NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

organizado por el Centro Integral de Educación Continua (CIEC) de la Universidad de Lima.

La actividad académica se realizó del 31 de marzo al 16 de abril de 2015 con una duración de 15 horas.

Monterrico, mayo de 2015




Milagros Villanueva
Centro Integral de Educación Continua
Directora

**INSTITUCIONES
ARBITRALES A LAS
QUE PERTENEZCO**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE
Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**
"Alberto Bedoya Saenz"



REGISTRO DE ARBITROS HABILITADOS

Actualizado al
01/02/2024

Nº	CIP/CAL	Apellidos y Nombres	Profesion	Correo Electrónico	Vigencia
1	46815	Acosta Alejos, Alejandro Alfredo	Abogado	acostaalejos@gmail.com	4/07/2025
2	2576	Alvarado Guerrero Pedro Antonio	abogado	ariesboga@hotmail.com ariesboga5@gmail.com	12/08/2024
3	7299	Ames Peralta Luis Enrique	Abogado	amesperalta@gmail.com	17/05/2025
4	36877	Andrade Villavicencios Arminda Isabel	Abogada	isabelandrade@outlook.com	13/04/2025
5	48884	Apaza Moncada Carol Yanely	Abogada	carolapaza@gmail.com	15/01/2026
6	51965	Aronés Barbarán Eddie Enzo	Ing. Civil	ediarones@gmail.com	9/09/2024
7	111327	Arteaga Herrera Janett Francisca	Ing. Civil y Sistemas	arteaga3010@gmail.com	9/09/2024
8	13327	Avendaño Arana Dora Maria	Abogada	avendanod4@gmail.com	26/01/2026
9	60713	Bedoya Denegri Alonso	Abogado	abedoyad@gmail.com	12/01/2025
10	49800	Benavides Pontex Roberto Carlos	Abogado	rbparbitrajes@gmail.com	16/11/2024
11	22799	Blume Cilloniz Maria Cecilia Milagros Lucia	Abogada	cecilia.blume@cbconsult.pe	3/01/2026
12	49102	Bustos De la Cruz, Maria Jesus	Ing. Civil	jbustosd2013@hotmail.com majebustos1@gmail.com	9/09/2024
13	5473	Camargo Acosta Johan Steve	Abogado	johan.camargo@hotmail.com johan.steve.camargo.acosta@gmail.com	25/10/2024
14	29797	Castro Díaz José Luis	Abogado	jlcastrod@gmail.com	9/09/2024
15	55233	Chang Valderas, Leonardo Manuel	Abogado	ejecuta.obra.legal@gmail.com	2/06/2025
16	5684	Chiong Lizano Orlando Yahir	Abogado	ochionglizano@hotmail.com	21/11/2025
17	77338	Choque Cahuaya, César Edgar	Abogado	cechoquecahuaya@gmail.com	14/02/2024
18	53175	Criado León Andrés Augusto	Abogado	acriado@criadoleonabogados.com acriadoleon17@gmail.com	21/11/2025
19	35251	Delgado Zurita, William	Ing. Civil	w_delgado_z@hotmail.com william.delgadoz@ciplima.org.pe	22/09/2024
20	34670	Díaz Angulo Gina Berenice	Ing. Civil	ginaberenicediaz@gmail.com	18/01/2026
21	54552	Espíritu Tapia Jorge Emilio	Ing. Civil	aries_jeet@hotmail.com	6/06/2025
22	118	Esquivel Las Heras, Richard Javier	Abogado	resquivellasheras@gmail.com relheras@yahoo.es	12/11/2024
23	15401	Flores Arévalo Humberto	Abogado	hfa@hfabogados.com	23/04/2025
24	66681	Freitas Cabanillas Rodrigo Andrés	Abogado	rfc@rfc-arbitraje.com r.freitas@puccp.pe	3/01/2026
25	66335	Fuentes Quiñonez Julio Oswaldo	Ing. Civil	juliofuentesq@yahoo.es	9/09/2024
26	42161	Gamarra Barrantes, Lily Carolina	Abogada	gamarra.lc@puccp.pe	7/12/2024
27	18447	Guerinoni Romero Pierina Mariela	Abogada	mguerinoni@puccp.pe	24/03/2025

CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE

RESOLUCIÓN N° 040-2023/CSA/CCITICA

Ica, 27 de diciembre de 2023

Sumilla:

"El Centro de Arbitraje es libre de elegir a árbitros para que integren en su lista, por lo que en base a ello se busca la forma de incorporar árbitros con un mejor perfil profesional a la nómina, para luego elegirlos en base a la moral, honestidad y ética"

Puesto a despacho, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 304-99-JUS, el Ministerio de Justicia autoriza el funcionamiento del Centro de Conciliación Extrajudicial de la Cámara de Comercio de Ica, dentro de los alcances de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.

Que, la Cámara de comercio de Ica viene ejerciendo función arbitral a través de su Centro de Arbitraje, conforme lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que regula el arbitraje en el Perú.

Que, el actual Consejo Superior de Arbitraje, tiene como propósito implementar mejoras para el Centro, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes a efectos de mejorar sustancialmente los servicios de arbitraje brindados por la Cámara de Comercio de Ica.

Que, en ese sentido, se ha visto pertinente convocar a destacados profesionales del campo del Derecho a fin de proceder a su adscripción a la nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica, que coadyuven al logro de los objetivos institucionales de brindar un servicio de calidad y eficaz de resolución alternativa de conflictos.

Que, con la opinión favorable de los miembros del Consejo Superior de Arbitraje, se han determinado las excepcionales condiciones y aptitud profesional para ser adscrito como Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica.

POR LO QUE, SE RESUELVE:

Primero: Autorizar la adscripción como Árbitro de Derecho a don **JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ**; procediéndose a registrar la referida adscripción en la nómina de Árbitros de nuestro Centro de Arbitraje con el Registro N° **AD09-2023**.

Segundo: Encárguese a la Secretaría General disponer la notificación de la presente Resolución al referido profesional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Autorizado por: F. Martín Pinedo Aubian (Presidente), María Del Pilar Bendezú Zorrilla (Vocal) y Marco Antonio Garrido Bodero (Vocal)

Se notifica la presente Resolución para conocimiento y fines señalados.

Atentamente,



JOSE RICHARD ALMEYDA MATEO
SECRETARIO GENERAL
CENTRO DE ARBITRAJE
CÁMARA DE COMERCIO DE ICA

Ica, 28 de diciembre de 2023



CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Huánuco, 29 de abril de 2024

OFICIO N° 21-2024 BSAA- D/CACCIH

Señor:

Abg. José Luis Castro Diaz.

De mi mayor Consideración.

Reciba el saludo cordial del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco que me honro en dirigir.

Me es grato dirigirme a usted, a fin de darle la bienvenida a nuestra institución y expresarle que nos sentimos complacidos de contar con su experiencia y capacidad profesional.

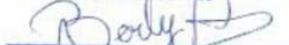
Por ello, es de recalcar que formar parte de nuestra nómina de árbitros implica un compromiso con nuestra institución y con las partes, debiendo actuar dentro del marco de imparcialidad e independencia en los procesos designados, asimismo esperamos contar con su disponibilidad para aceptar los procesos arbitrales de cuantías mayores y menores.

Por otro lado, es responsabilidad de los árbitros estar pendientes de la fecha de vencimiento de sus incorporaciones, el cual tiene una duración de un año.

Sin otro particular, que referir y esperando trabajar de la manera óptima en los procesos a designarle, me despido de usted.

Atentamente.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
CENTRO DE ARBITRAJE


Abg. Bertiz Simón Alvarado Asencios
DIRECTOR

“Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz”

Jr. General Prado N° 873 - Tel. (062) 513532 - (062) 605964

Nómina de árbitros

Almeyda Mateo, José Richard	Andia Espinoza, Helmuth Aaron	Aponte Léctor, Alberto Santiago
Armas Gamarra, Carlos Antonio	Avilés García, Miguel Ángel	Aysanoa Pasco, Antenor Rafael
Cachay Guerrero, Fredy Alexander	Camargo Acosta, Johan Steve	Campos Torres, Joseph
Casiano Lossio, Iván Alexander	Castillo Freyre, Mario	Castillo Luna, Cristian Alexis
Castillo Meza, Miguel Antonio	Castro Díaz, José Luis	Córdova Boada, José Alonso
Dolci Sal y Rosas, Elvia Medalid	Elías Espinoza, Nidia Rosario	Farfán Peña, Julia Rosa
Fernández Peixoto, Sarita	Fiestas Chunga, Juan Manuel	Franco Pérez, Francisco
Gálvez Calderón, Álvaro Antonio	García Calderón Moreyra, Gonzálo	García Orrillo, Mique Napoleón
Giraldo Machado, Edwin Augusto	Guizado Moscoso, Erick	Guzmán Napuri, Christian
Huamán Ordoñez, Luis Alberto	Huamaní Chávez, Juan	Hundskopf Exebio, Oswaldo
Hurtado Tueros, Patrick	Ipanaque Ríos, Dennis Fernando	Jiménez Vargas-Machuca, Roxana
La Puente Ronceros, Ernesto Jesús	Madrid Horna, Víctor	Martínez Zamora, Marco Antonio
Montezuma Chirinos, Alberto	Mendizabal Ramos, Juan Jamil	Mendoza Murgado, Katty
Molina Vallejo, Tobías	Morales Morales, Jorge Pedro	Navarro Sologuren, Enrique
Olavarria Vivian, Juan Alejandro	Olivares Aguinaga, Pedro Enrique	Oliveros Dominguez, Valeri Dennis



Centro de
Altos Estudios de Fomento
y Capacitación - Cies

CONSTANCIA

Otorgada a:

Abog. José Luis Castro Díaz
Registro CAL N° 29797

Renovación del Registro en la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje CIES,
con vigencia hasta el 11 de enero del 2026

Lima, 11 de enero de 2024

JORGE JULIO MARTÍN DELGADO MONTEBLANCO
SECRETARIO GENERAL
CENTRO DE ARBITRAJE CIES



Lista Oficial de Árbitros del Centro de Análisis y Resolución de Disputas Alternativas Del Comercio - C.A.R.D.A.

La presente lista oficial detalla a los árbitros inscritos al C.A.R.D.A.

N°	RUC	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
1	10087430770	Alarcón Schroder, Luis Augusto	Abogado
2	10334307196	Aldea Lescano, Luis Enrique	Abogado
3	10403722621	Alván Silva, Christian Mauricio	Abogado
4	10166811371	Alvarado Guerrero, Pedro	Abogado
5	10182042591	Álvarez Lara, Jose Antonio	Abogado
6	10081631072	Amaro Conde, César Raúl	Abogado
7	10416969499	Ames Peralta, Luis Enrique	Abogado
8	10283102195	Aronés Barbarán, Eddie Enzo	Ing. Civil
9	10414193621	Arteaga Herrera, Janett Francisca	Ing. Civil
10	10072933104	Ato Muñoz, Rosa Albina	Abogada
11	10086930817	Aymara Sarmiento, Alejandrina	Abogada
12	10445939990	Bedoya Denegri, Alonso	Abogado
13	10421410807	Ballón Díaz, Oscar Roberto Milagros	Abogado
14	10062753248	Bustos De La Cruz, María Jesús	Ingeniero
15	10407054330	Cabrera Moncada, Liliana Carolina	Abogada
16	10409138123	Cano Sánchez, Jorge Eduardo	Abogado
17	10077299896	Carmelino Cornejo, Antonio Ernesto	Abogado
18	10075467813	Castillo Freyre, Mario Eduardo	Abogado
19	10446923400	Castillo Tamayo, Alber	Abogado
20	10028046613	Castillo Tocto, Jeanett Luzmila	Ing. Civil
21	10098342198	Castro Díaz, Jose Luis	Abogado
22	10079754248	Chávez Meza, Miguel Ángel	Abogado
23	10258313700	Chiong Lizano, Orlando Yahir	Abogado
24	10432610778	Chipana Catalán, Jhoel Williams	Abogado
25	10102699322	Conde Granados, Jorge Luis	Abogado
26	10470007431	Condezo Vargas, Erime	Abogada
27	10093850403	Coquis Vega, Jorge Eduardo	Abogado
28	10292675874	Cornejo Samanez, César Martín	Abogado
29	10419064845	Criado León, Andrés Augusto	Abogado
30	10164953861	Cruzado Puente, Marco Aurelio	Ing. Civil
31	10076159128	De Vinatea Bellatín, Gustavo Adolfo	Abogado
32	10423010113	Del Castillo Gamarra, Gerson Andree	Abogado
33	10062399801	Díaz Angulo, Gina Berenice	Ing. Civil



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Secretaria General de LEGAL ENGINEERING Centro de Arbitraje y Dispute Boards, confiere la presente constancia a:

José Luis Castro Díaz

Por estar inscrito a la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje. Se emite la presente constancia para los fines que el solicitante estime conveniente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Milagros Lucero Ríos Carvajal".

MILAGROS LUCERO RÍOS CARBAJAL
Secretaria General

06 de mayo de 2024



Lima, 26 de julio de 2024

BIENVENIDA A LA NOMINA

CARTA N° 343-2024-SP.ORD

Estimado Dr.
JOSE LUIS CASTRO DIAZ
-Notificación electrónica-
jcastrrod@castrodiazabogados.com

De mi consideración:

Es un gusto saludarlo e informarle que el Centro de Arbitraje SEARPAX, habiendo recibido sus documentos, ha incorporado su nombre a su prestigiosa Lista de Árbitros, para el periodo del **19 de julio del 2024 hasta el 30 de junio de 2025**.

Le recordamos que, como miembro de nuestra lista de árbitros, usted adquiere el compromiso de cumplir con los Reglamentos de Arbitraje del Centro y con el Código de Ética que se pone a su disposición (El Reglamento se adjunta y al código de ética puede acceder desde el siguiente enlace: <https://searpax.com/codigo-de-etica/>); de aceptar los arbitrajes que se encomienden, se compromete a estar siempre disponible, así como procurar siempre la conducción celer y eficiente de los procesos, de promover la transparencia y trabajar con imparcialidad bajo la administración de nuestro Centro.

Deseamos que su actividad como árbitro de nuestro Centro de Arbitraje sea una muy grata experiencia y que podamos disfrutar de un éxito en conjunto. Agradecemos desde ya su confianza para que nuestro Centro pueda posicionarse en un mejor nivel con el paso del tiempo siempre en ejercicio de nuestros principales valores: la transparencia, eficiencia, compromiso y amabilidad.

Atentamente,

Lou-Ann Flores S.
Centro de Arbitraje Searpax

Jirón Cruz del Sur 140 oficina 1115 - Edificio
Time, Santiago de Surco
+ 51 997699099
mesadepartes@searpax.com
informes@searpax.com





CARTA N° 008-2024-PRES-CEPEGAC

Miraflores, 02 de mayo de 2024

Señor Abogado:

JOSE LUIS CASTRO DIAZ

jlcastrod@castrodiazabogados.com, jlcastrod@gmail.com

Presente. -

De mi consideración,

Previo un atento saludo, le escribo la presente a nombre del Consejo Directivo del Centro Peruano Especializado en Gestión y Administración de Controversias, a fin de comunicar su incorporación a nuestra Nómina de Árbitros a partir del 02 de mayo de 2024.

Conforme a lo expuesto, se precisa que la referida incorporación tiene una vigencia de dos (02) años, con fecha de termino al 02 de mayo de 2026.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

VERÓNICA MENDOZA ALTAMIRANO
Presidente
CEPEGAC

secretaria@cepegac.pe
+51 963 600 891
Calle Alcanfores N° 142 Oficina N° 403
Miraflores



El Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Amazonas -
CARD AMAZONAS, otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Abg. José Luis Castro Díaz

Que lo acredita en su condición de **ÁRBITRO** del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Amazonas - CARD AMAZONAS, con vigencia del 10 de abril de 2024 al 10 de abril de 2025.

Lima, 10 de abril de 2024

José Alberto Vélez Espinoza
Secretario General

CN-028-2024-CARD.-BG.-UTC.-AM

LIDERA



LIDERA Centro de Arbitraje y Conciliación y Dispute Boards certifica oficialmente que:

JOSE CASTRO DIAZ

Ha sido incorporado como miembro de la Nómina de Árbitros de la institución arbitral por decisión del Consejo Superior de Arbitraje.

Trujillo, 08 de marzo de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alessandro Vilca', is written over a horizontal line.

ALESSANDRO REYMUNDO VILCA

Secretario General

LIDERA Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards

Morales & Asociados



CONSTANCIA

El que suscribe la presente constancia da fe que el señor Abogado:

JOSE LUIS CASTRO DIAZ

(DNI N° 09834219)

A la fecha está adscrito en la relación del árbitros del **Centro de Arbitraje MORALES & ASOCIADOS**.

En la que destacamos que ha realizado su labor arbitral demostrado: **CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, IDENTIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN, PUNTUALIDAD, RESPONSABILIDAD.**

Se emite la presente constancia para los fines que crea conveniente el interesado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

JORGE PEDRO MORALES MORALES
SECRETARIO GENERAL

Huancayo, 14 de **marzo** del 2,024.

CONSTANCIA

La Secretaría General del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional Jurídica & Ingeniería,

HACE CONSTAR

Que, desde el día 15 de diciembre de 2021, tenemos el honor de contar como parte del Staff de árbitros de nuestro centro de arbitraje, al **Dr. JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ**, función que lo viene cumpliendo de manera eficiente y proba, en beneficio de las partes que buscan un adecuado tratamiento arbitral en sus demandas y la prevalencia de sus derechos.

Lo que suscribo, para los fines pertinentes del interesado.

Huánuco, 20 de mayo de 2024


CENTRO DE ARBITRAJE
JURIDICA & INGENIERIA
TANIA LORELIN NEGRADOS
SECRETARÍA GENERAL

**ESPECIALIZACIONES,
DIPLOMADOS Y
CURSOS DE
DERECHO**

CERTIFICADO

Con el reconocimiento de:

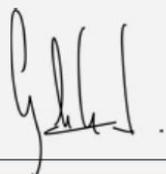
Especialista en derecho laboral en el sector público

Otorgado a:

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

En mérito por haber aprobado satisfactoriamente nuestro Programa de Especialización desarrollado desde el 19 de febrero del 2024 hasta el 05 de junio del 2024, con una duración de 58 horas cronológicas.

Arequipa, 24 de junio del 2024



ABOG. GIANCARLO GAYOSO
Director académico
Legal



WILLMAN ANDÍA JIMÉNEZ
Gerente General
Ingenium EFP

La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:

JOSE LUIS CASTRO DIAZ

ha aprobado el:

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN COORDINACIÓN PARLAMENTARIA

desarrollado en la Escuela Nacional de Administración Pública en la modalidad presencial los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2020 y bajo la modalidad de enseñanza remota del 30 de mayo al 13 de septiembre de 2020, con una duración de ciento cuarenta (140) horas académicas.



Firmado digitalmente por:
MENDOZA ANTONIOLI Dante
Javier FAU 20477906481 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/01/2021 19:37:30-0500

**DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



1804 - 2008

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

Diploma de Especialista

Número de Registro

073-DEDP-CAL-2008



Otorgado a:

CASTRO DIAZ, JOSE LUIS

en mérito por haber aprobado el programa de especialización con mención en:

Diplomado Especializado en Derecho Procesal

organizado por la Dirección Académica y de Promoción Cultural del Colegio de Abogados de Lima; del 17 de Noviembre de 2008 al 09 de Enero de 2009, a horas 6:00 a 9:00 p.m., en el Auditorio "José León Barandiarán" - Sede Miraflores; con un total de 120 horas académicas.

Miraflores, 27 de Febrero de 2009.



DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI

Director Académico y de Promoción Cultural



DR. WALTER GUTIERREZ CAMACHO

Decano



Número de Registro

013-DDFDN y A-CAL 2008

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

Diploma de Especialista



Otorgado a:

CASTRO DIAZ, JOSE LUIS

en mérito por haber aprobado el programa de especialización con mención en:

Diplomado en Derecho de Familia, Derecho del Niño y Adolescente

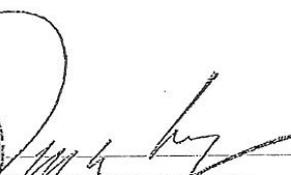
organizado por la Dirección Académica y de Promoción Cultural del Colegio de Abogados de Lima;
del 05 de Agosto al 16 de Octubre del año 2008; en el Auditorio "Independencia", de nuestra
Sede CAL Lima Centro; con un total de 120 horas académicas.

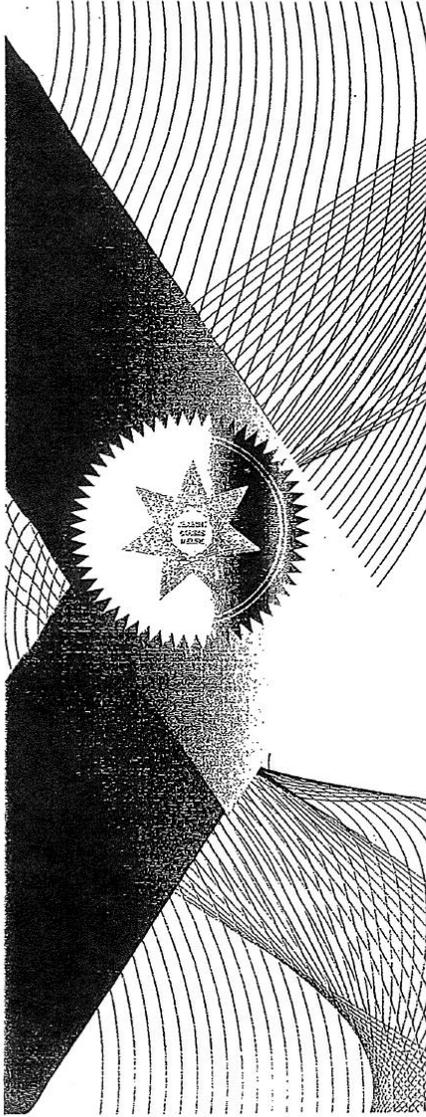
Miraflores, 16 de Octubre del año 2008.




DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI
Directora Académica y de Promoción Cultural




DR. WALTER GUTIERREZ CAMACHO
Decano



Colegio de Abogados de Lima

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

Reg. N° 009 -DECPDL-CAL-2016

Diploma de Especialista



Otorgado a:

CASTRO DIAZ, JOSE LUIS

EN MÉRITO POR HABER APROBADO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN:

CIENCIAS PARLAMENTARIAS Y DESARROLLO LEGISLATIVO

ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, DEL 13 DE SETIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, LOS DÍAS MARTES Y JUEVES DE 6:00 P.M. A 9:00 P.M., EN LA SALA "JOSÉ GÁLVEZ EQUÍQUIZA", SEDE MIRAFLORES CON UN TOTAL DE 102 HORAS ACADÉMICAS.

Miraflores, 13 de ENERO de 2017



[Signature]
Pedro Miguel Angulo Arana
DECANO



[Signature]
William Giovanni Inga Lean
DIRECTOR ACADÉMICO Y DE PROMOCIÓN CULTURAL



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CERTIFICADO

Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos

Otorgado a:

JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ

Por haber participado en la XXXII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público, denominada "ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO SOPORTES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN", autorizada por Resolución Ministerial N° 0196-2023-JUS de fecha 25 de mayo de 2023, en coorganización con la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realizada el 22 y 23 de junio de 2023, con una duración de 24 horas lectivas.

El presente certificado se emite en mérito al literal a) del numeral 7.10.2 y el numeral 7.10.5 del Lineamiento N° 002-2020- JUS/DM, Lineamiento para la Gestión Académica del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Resolución Ministerial N° 0316-2020-JUS.

Miraflores, agosto de 2023

ANA MARIA MARTINEZ BERNDT
DIRECTORA GENERAL
Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA
DIRECTOR GENERAL
Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:

JOSE LUIS CASTRO DIAZ

ha aprobado el ciclo de conferencias:

**MACRORREGIÓN CENTRO:
CONTRATACIONES Y SERVICIO AL CIUDADANO EN EL ESTADO**

desarrollada del 23 al 25 de junio de 2021, con una duración de doce (12) horas académicas.



Firmado digitalmente por:
CERDAN URTECHO Rosario
Betzabe FAU 20477908461 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 15:03:40-0500

**DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

2021-176728

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL



Registro N° 002906

El Ministro de Justicia

Atendiendo a que don (doña):

José Luis Castro Díaz

Ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 22° de la Ley N° 26872 y el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Conciliación aprobado por Decreto Supremo N° 001-98-JUS.

Por tanto:

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Conciliación aprobado por Decreto Supremo N° 001-98-JUS, se le confiere el presente Diploma que lo (a) acredita como

Conciliador Extrajudicial

Firmado y sellado, para que se le reconozca como tal, en
Lima, a los 02 días del mes Mayo de 2000.



ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
Ministro de Justicia

OTROS CURSOS

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El Director Académico del Instituto de Computación Latinoamericano, deja en constancia que el señor(ita).

CASTRO DIAZ, JOSE LUIS

Ha concluido satisfactoriamente el Programa de Técnico en Computación, de seis meses de duración. Obteniendo las siguientes calificaciones:

Entorno Operativo	Windows '95	16
Procesador de Textos	Word '97	17
Hoja de Cálculo	Excel '97	16
Manejador de Base de Datos	Foxpro lan	18
	Visual Fox	15
Presentador Gráfico	Power Point	17
Correo Electrónico	Outlook	17

Se extiende el presente documento a solicitud del interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 09 de agosto de 1,999


Sra. Ysabelina Loa R.
Secretaria Académica


Lic. Jaime Piloa Vera
Sub Dirección Académica



BRITANICO

ASOCIACION CULTURAL PERUANO BRITANICA

CERTIFICATE

BASIC PHASE

This is to certify that

JOSE LUIS CASTRO DIAZ

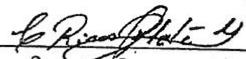
has successfully completed the

Basic Phase (306 hours)

of our English Course for Adults.

Date 27 MAY 1996




CESAR RIVAS PLATA
Head of Centre


IDALIA GONZÁLES
Head of Teaching Operations

CERTIFICADOS DE TRABAJO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA 03 FEB 2023
Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

Abogado **Gerardo Rodríguez Caro**
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
Callao, 03 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2023-ALC/MPC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2°, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el inciso a) del artículo 3° de la Ley N°31419, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o promoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2° indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la ejecución al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 004-2023 de fecha 30 de enero de 2023, se aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA 03 FEB 2023
Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta Comuna.

Atentamente,

Abogado **Gerardo Rodríguez Caro**
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2023-ALC/MPC

de su visión y objetivos institucionales. Asimismo, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 002-2023-ALC/MPC de fecha 02 de febrero de 2023 se adecuo el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Municipalidad Provincial del Callao.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 107-2023-ALC/MPC, de fecha 02 de febrero de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial del Callao

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiendo designar a su titular, debiendo la Gerencia Municipal disponer el inicio del proceso de vinculación del Abogado José Luis Castro Díaz, quien accederá a dicho cargo, lo que permitirá ratificar tal designación, la cual se realiza por necesidad de servicio, para la correcta y efectiva marcha de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 25-2023-ALC/MPC de fecha 01 de febrero de 2023, mediante las cuales, se designó y ratifico respectivamente, al Abogado JOSE LUIS CASTRO DIAZ, en el cargo de confianza de GERENCIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Y CONCILIACION de la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, a partir del 03 de febrero de 2023 al Abogado JOSE LUIS CASTRO DIAZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO (Nivel F-3), bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios Contrato – CAS.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Gerencia Municipal que inicie el procedimiento de vinculación del funcionario designado a efectos de proceder con la ratificación pertinente.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia de Personal a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2023-ALC/MPC

Callao, 26 de mayo de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 111-2023-ALC/MPC de fecha 03 de febrero del 2023, mediante la cual se designó al Abogado JOSE LUIS CASTRO DIAZ, en el cargo de Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Callao a partir del 06 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 111-2023-ALC/MPC de fecha 03 de febrero del 2023, la cual se designó al Abogado JOSE LUIS CASTRO DIAZ, en el cargo de Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Callao a partir del 06 de febrero del 2023 (Nivel F-3), bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, Contrato – CAS;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad a partir del 28 de mayo del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 111-2023-ALC/MPC, mediante la cual se designó al Abogado JOSE LUIS CASTRO DIAZ, en el cargo de Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Callao, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2023-ALC/MPC



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2023-ALC/MPC

Callao, 26 de Mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 579-2023-MPC/OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorándum N° 1346-2023/MPC-GM y el Memorándum N° 1351-2023/MPC-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva designar al Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 004-2023 de fecha 30 de enero de 2023, se aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su visión y objetivos institucionales. Asimismo, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 002-2023-ALC/MPC de fecha 02 de febrero de 2023 se adecuo el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 107-2023-ALC/MPC, de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Clasificador de Cargos, establece un instrumento técnico de trabajo, que tiene por objeto el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y los requisitos mínimos requeridos.

Que, mediante Memorándum N° 1346-2023/MPC-GM, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos, en relación con lo expuesto en los párrafos precedentes y en virtud de lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, se sirva a conducir el procedimiento de vinculación que implica la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos del Sr. **JOSE LUIS CASTRO DIAZ** para el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía;

Que, a través del Informe N° 579-2023-MPC/OGAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal, la evaluación curricular realizada; así como, la revisión de los documentos del Sr. **JOSE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2023-ALC/MPC

JOSE LUIS CASTRO DIAZ, manifestando el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 1351-2023/MPC-GM, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General del Concejo Municipal el expediente administrativo, solicitando que se designe al Sr. **JOSE LUIS CASTRO DIAZ** en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a partir del 29 de mayo de 2023 al Abogado **JOSE LUIS CASTRO DIAZ**, en el cargo de confianza de **ASESOR DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO** (Nivel F-2), bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios Contrato – CAS.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Web Institucional

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna
Callao.

15 SEP 2023

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2023-ALC/MPC

Callao, 15 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2023/ALC-MPC de fecha 26 de mayo de 2023, se designó a partir del 29 de mayo de 2023, al abogado **JOSE LUIS CASTRO DIAZ**, en el cargo Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao (Nivel F-2), bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios Contrato – CAS;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 15 de setiembre del 2023, la designación del abogado **JOSE LUIS CASTRO DIAZ**, en el cargo de confianza de Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 314-2023/ALC-MPC agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

El Coordinador de Administración de Recursos Humanos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, que suscribe:

CERTIFICA

Que, el señor **JOSE LUIS CASTRO DIAZ** prestó sus servicios como Especialista en Coordinación Interinstitucional en la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de nuestra institución, desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a través de un contrato administrativo de servicios.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 25 de enero 2023

GUSTAVO VERNE LA SERNA VIDAL
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
LA SERNA VIDAL Gustavo
Verne FAU 20216072155 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2023 13:35:04-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Secretaría General

Oficina General
de Recursos Humanos

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 154-2020-MIDIS/SG/OGRH

La Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que suscribe, certifica que:

El señor **JOSE LUIS CASTRO DIAZ**, identificado con DNI N° 09834219, trabajó en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el cargo de **Asesor del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial**, desde el 25 de marzo de 2019 (Resolución Ministerial N° 075-2019-MIDIS) hasta el 13 de julio de 2020 (Resolución Ministerial N° 101-2020-MIDIS).

Se emite el presente certificado conforme a los registros que obran en esta oficina.

Lima, 02 de noviembre de 2020



Ines Mejia Sandoval
JEFA DE LA OFICINA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE DESARROLLO
E INCLUSION SOCIAL

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 05-2018-JUS/OGA

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, que suscribe, certifica:

Que, don **JOSÉ LUIS CASTRO DÍAZ**, identificado con DNI N° 09834219, ha prestado servicios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conforme se detalla a continuación:

Posición: Consultor del Consejo del Notariado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, contratado por el Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, conforme a lo siguiente:

Contrato de Locación de Servicios N° 001-2017-JUS/FAG con vigencia del 2 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017 y prórrogas:

- Adenda N° 001-2017 de fecha 20 de marzo de 2017 prorroga vigencia del Contrato desde el 01 de abril de 2017 hasta el 30 de junio de 2017.
- Adenda N° 002-2017 de fecha 19 de junio de 2017 prorroga vigencia del Contrato desde el 01 de julio de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017.
- Adenda N° 003-2017 de fecha 16 de octubre de 2017 prorroga vigencia del Contrato desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Adenda N° 001 de fecha 15 de diciembre de 2017 prorroga vigencia del Contrato desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018.
- Adenda N° 002 de fecha 19 de marzo de 2018 prorroga vigencia del Contrato desde el 01 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2018. El Contrato fue resuelto con efectividad al 02 de mayo de 2018, a solicitud del Consultor.

Se otorga la presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Lima, 21 de mayo de 2018


.....
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

A quien corresponda:

El suscrito deja constancia que, el señor JOSE LUIS CASTRO DIAZ, ha laborado en esta Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones desde el 02 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2016, desempeñando el cargo de Coordinador Parlamentario en la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Se expide el presente de acuerdo a Ley, para los fines que estime pertinentes.

Lima, 01 de julio de 2016


RAFAEL BASURTO ZAPATA
Jefe Departamento de Recursos Humanos

